



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Autorización FCE - RR-2020-711-E-UNC-REC

VISTO:

La RR-2020-711-E-UNC-REC dictada con fecha 29 de junio de 2020;

Y CONSIDERANDO:

Que la referida Resolución habilita las actividades administrativas esenciales en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, con estricto cumplimiento del Protocolo Básico Preventivo aprobado por RR-2020-562-E-UNC-REC y modificatorias, y la estricta aplicación de los recaudos de bioseguridad pertinentes, conforme a la disposición 31/2020 del Centro de Operaciones de Emergencia (COE) y la Disposición Administrativa N° 1146/2020 de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, mientras dure el distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

Que a esos fines la mencionada Resolución establece que las autoridades unipersonales de cada dependencia de la Universidad Nacional de Córdoba, dispondrán el modo de ingreso del personal de su dependencia;

Que la persona autorizada desarrollará tareas en la Facultad, debiendo observar las pautas de seguridad establecidas en el Protocolo Básico Preventivo en los lugares y espacios públicos en el ámbito de la UNC, como así también las medidas de distanciamiento social, preventivo y obligatorio; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Arq. Walter Edgardo Palavecino (DNI N° 16.467.221), a concurrir a la sede de esta institución para realizar las tareas solicitadas y en los horarios acordados previamente, con las prevenciones indicadas precedentemente, por encontrarse comprendido en la RR-2020-711-E-UNC-REC dictada con fecha 29 de junio de 2020:

Art. 2°.- Disponer que la persona autorizada para su ingreso a cualquiera de los edificios de Facultad, deberá haber cumplido con la capacitación obligatoria implementada por la UNC a través del Campus Virtual, y también gestionar ante las autoridades nacionales el certificado único habilitante para circular.

Art. 3°.- Comuníquese al interesado, a la Oficina de Gestión de Higiene Seguridad y Medio Ambiente Laboral y archívese.

